

RAD. 201900003 00

Revisión Interdicción

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Q., marzo primero (1) de dos mil veintitrés (2024).

Dentro de las presentes diligencias, se procede a incorporar, el informe de “Valoración de Apoyos”, realizado a la señora MARIA HELENA GUEVARA OSORIO, por la Defensoría del Pueblo.

Por lo anterior, se pone en conocimiento a las partes, y se corre traslado por el término de diez (10) días, para efectos de considerar adición o complementación y demás fines que estimen pertinentes y convenientes. (Artículo 38 de la ley 1996 del 2019).

De otro lado, se observa en el presente proceso que, a la fecha no se tiene conocimiento del Informe de Trabajo social ordenado con auto de fecha 23 de noviembre de 2023.

Dado lo anterior se dispone oficiar de nuevo, a la persona encargada de la realizar la visita al hogar de MARIA HELENA GUEVARA OSORIO, para que proceda a rendir tal información, necesaria para dictar fallo dentro de estas diligencias.

Enviar copia de este proveído, a través de la escribiente del juzgado

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.

Juez.

l.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deca4919ab273079e67e7a56b7b2357def5dc7a171a9cfab7dad55cc5458e2b8**

Documento generado en 01/03/2024 07:04:53 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>